

MANUAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

Índice

	Página
Introducción	3
Fundamento Legal	4
Misión	5
Visión	5
Objetivo General	6
Principios	6
Valores	6
Funciones y Atribuciones	7
Organigrama de la dirección	9
Descripción de los puestos	10
Modelos de operación y procesos	11
Glosario	16

Introducción

El presente Manual tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de esta dirección jurídica; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

Fundamento Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley Federal del Trabajo.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley de Amparo.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de responsabilidades políticas y administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
- Código Penal del Estado de Jalisco.
- Ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Ley de prevención social de la violencia y la delincuencia del estado de Jalisco.
- Ley agraria.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Todos lo demás ordenamientos aplicables a cada caso concreto.

Misión

Brindar asesoría jurídica eficiente y oportuna a las diversas direcciones, áreas y departamentos que integran el Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; dentro del marco de defensa de los intereses del municipio, con transparencia, responsabilidad y sobre todo respeto a los derechos de los ciudadanos.

Visión

Salvaguardar el interés municipal, con personal capacitado que desempeñe sus funciones con profesionalismo y eficiencia dentro del marco jurídico que compete a la administración pública municipal.

Objetivo General

Asesoría legal oportuna y eficaz, en sus diferentes modalidades o ramas (administrativa, de amparo, agraria, laboral, civil y penal), así como la actuación y representación en estas, donde el Ayuntamiento sea parte.

Principios

Actuar conforme al principio de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia, con el compromiso de actuar con respeto y en pro del interés público, garantizando los derechos humanos de los ciudadanos.

Valores

Cumplir las actividades diarias con honradez, humildad y apego a derecho, en beneficio del Ayuntamiento, y proyectando en bienestar de los ciudadanos.

Funciones

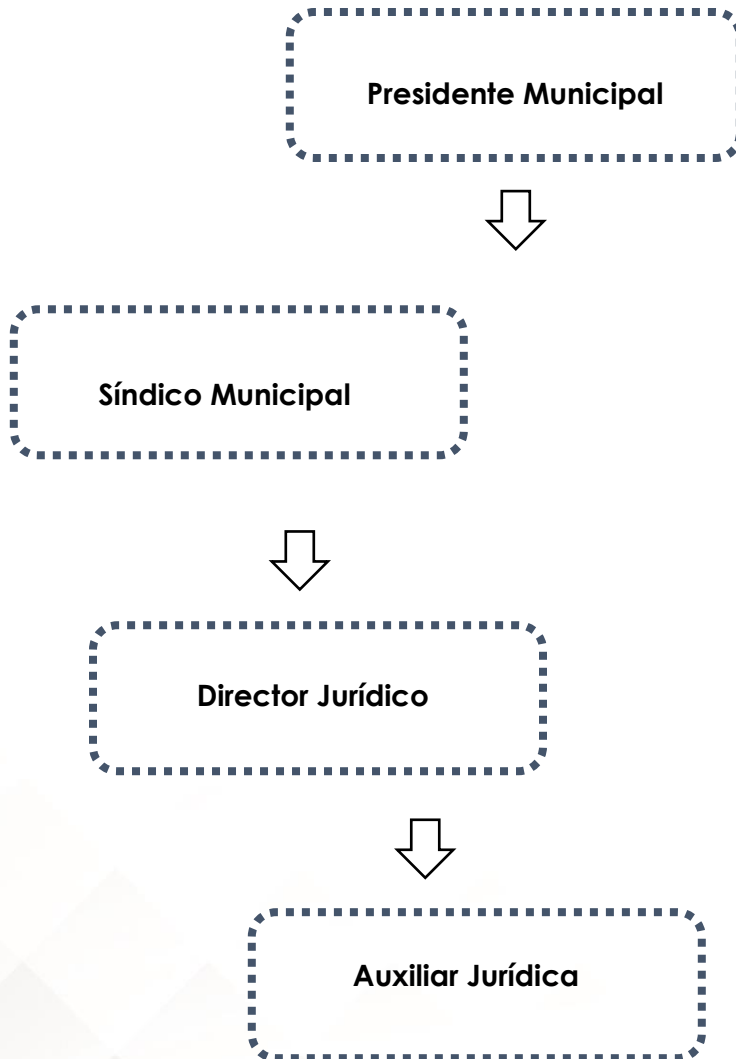
- Representar al municipio en los litigios administrativos, penales, civiles, agrarios, y laborales, donde el Ayuntamiento sea parte.
- Brindar asesoría oportuna y eficaz a las diferentes direcciones, áreas o departamentos del Ayuntamiento, en apego a las leyes y reglamentos relativos a su área.
- Revisión, fundamentación y elaboración de contratos, acuerdos y convenios, ajustándose a las órdenes e instrucciones de la dirección, área o departamento que lo requiera, según los fines de éste.
- Las demás que establezcan las leyes, los reglamentos del Ayuntamiento, y aquellas que por acuerdo o disposición determine el Ayuntamiento.

Atribuciones

- Ejercitar acciones judiciales que competen al Municipio, y representarlo en las controversias o litigios de carácter constitucional, administrativo, fiscal, laboral, civil, mercantil, penal, agrario y demás en los que sea parte. Sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.
- Representar al Municipio en la formulación de denuncias y querellas ante el Ministerio Público.

- Brindar asesoría a las direcciones, área o departamentos municipales que cuenten con el carácter de demandante, demandada o tercero interesado; y auxiliarlas en cualquier instancia jurisdiccional o administrativa, en la formulación de demandas, contestaciones, denuncias, querellas, cumplimientos de requerimientos, y demás actos en que sea necesario hacer prevalecer los intereses del Municipio.
- Requerir y recibir oportunamente de las dependencias municipales la documentación e información solicitada, para la defensa de los intereses jurídicos del Municipio.

Organigrama de la dirección



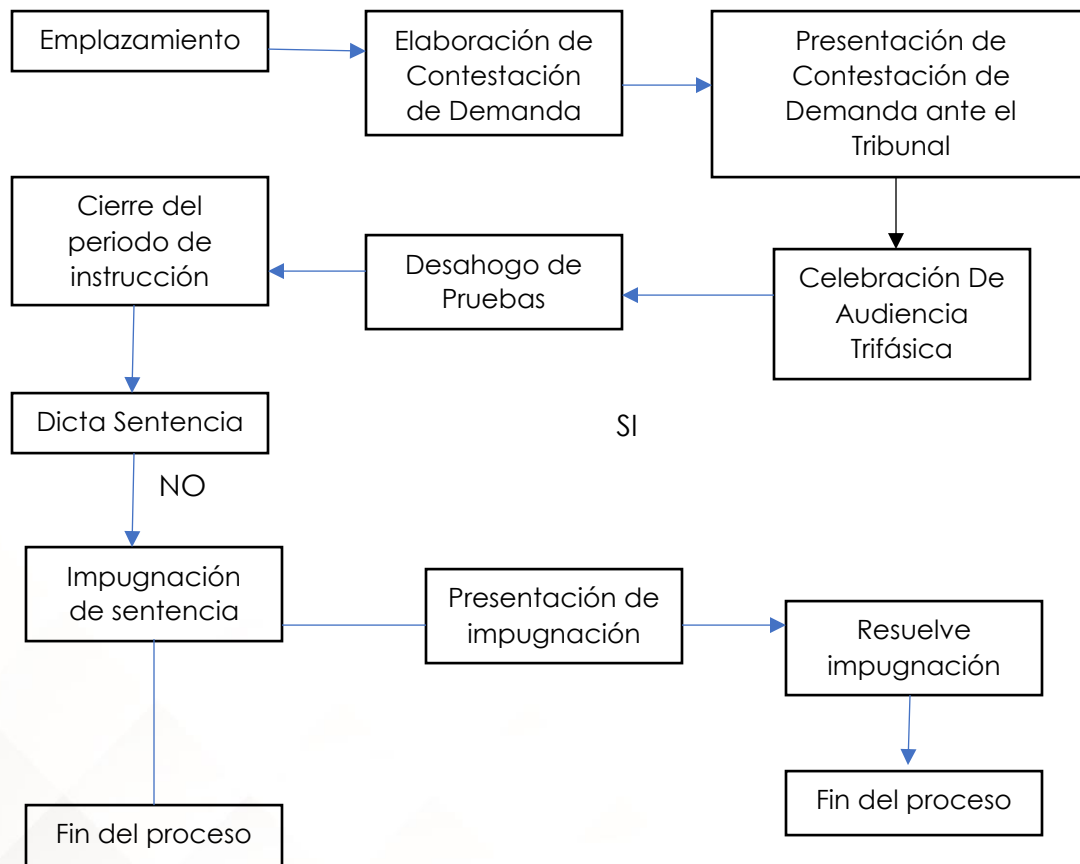
Descripción de los puestos

Tanto el director jurídico como el auxiliar jurídico dentro de sus funciones deben:

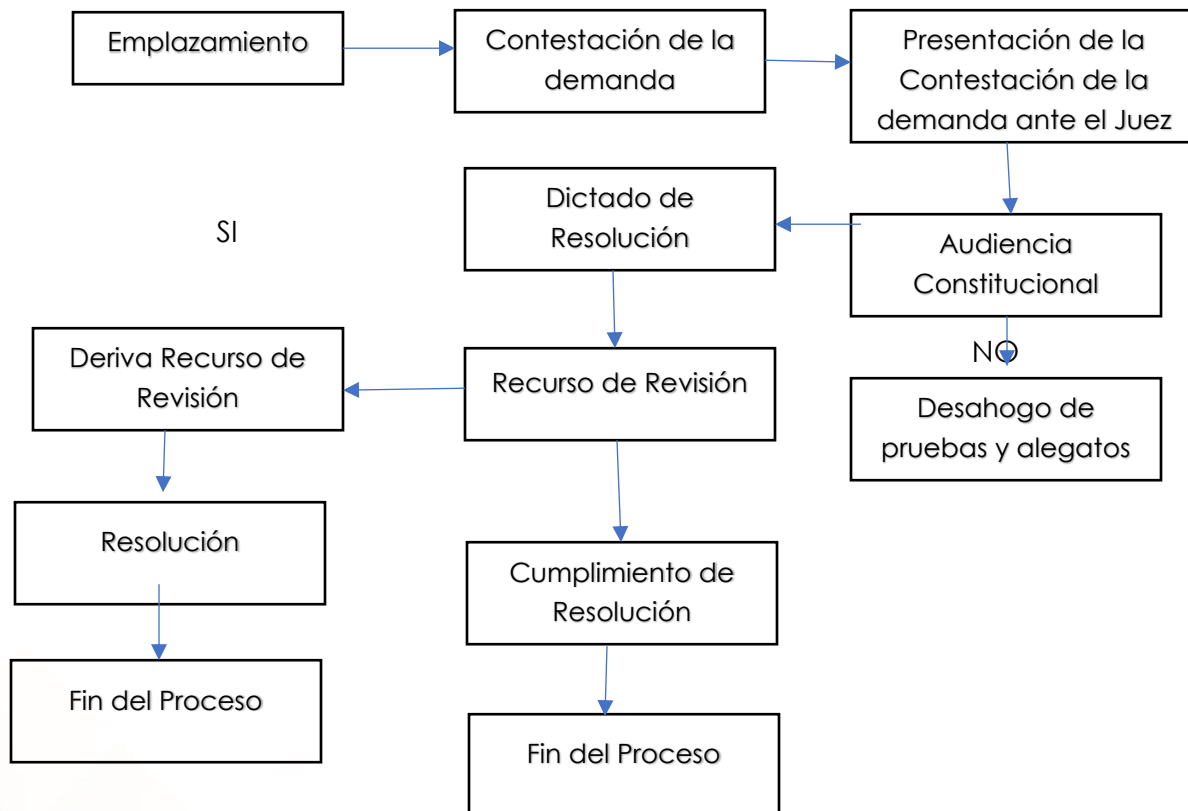
- Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte.
- Tramitar hasta el punto de resolución el procedimiento laboral de conformidad a lo previsto los artículos 22 y 23 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Dar respuesta en tiempo y forma a los requerimientos administrativos o judiciales, realizados por otras autoridades, con apego a las disposiciones normativas aplicables, evitando la ejecución de medidas de apremio que afecten a los intereses de la entidad.
- Recabar información necesaria para elaborar las contestaciones a las demandas recibidas en contra de la entidad.
- Apoyar a la prevención de conflictos o litigios durante las etapas conciliadoras, con el propósito de resolver los casos en curso, para proteger la imagen e intereses de la entidad.
- Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos de aplicación municipal.

Modelos de operación y procesos

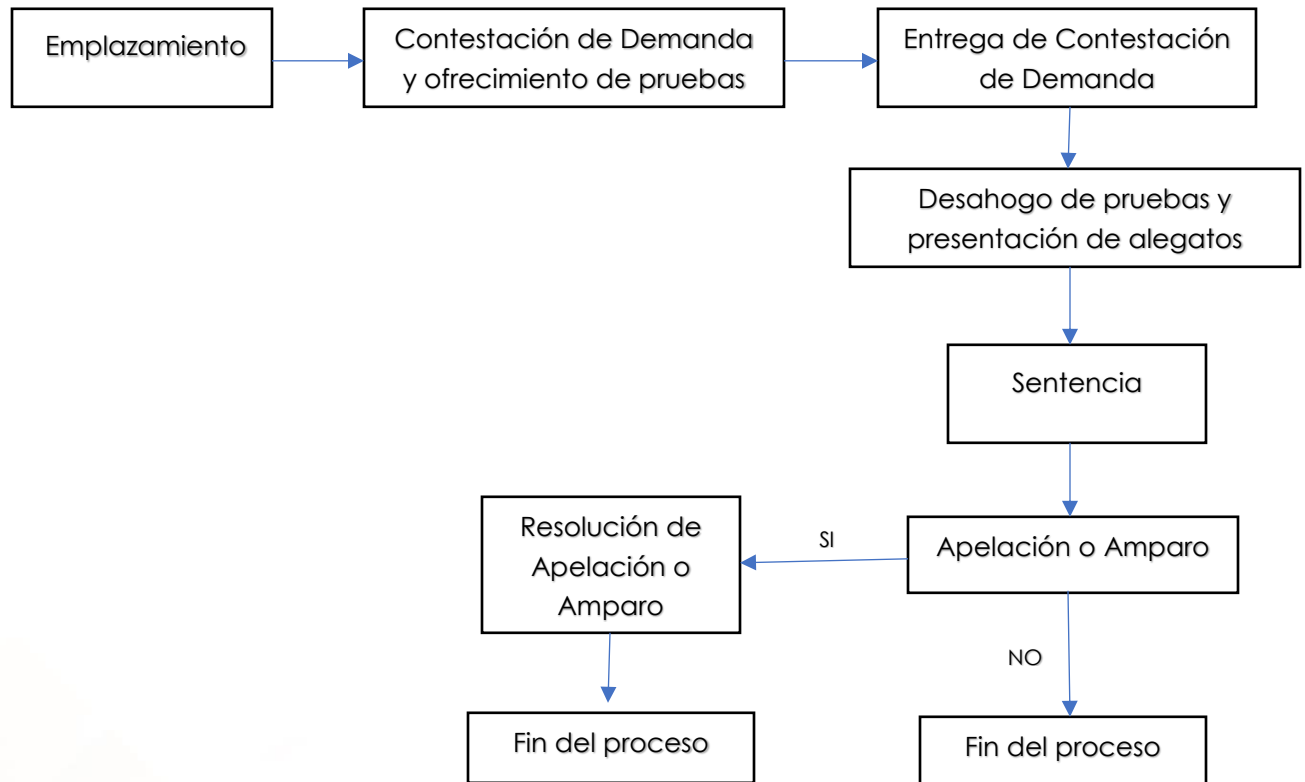
Juicio Laboral



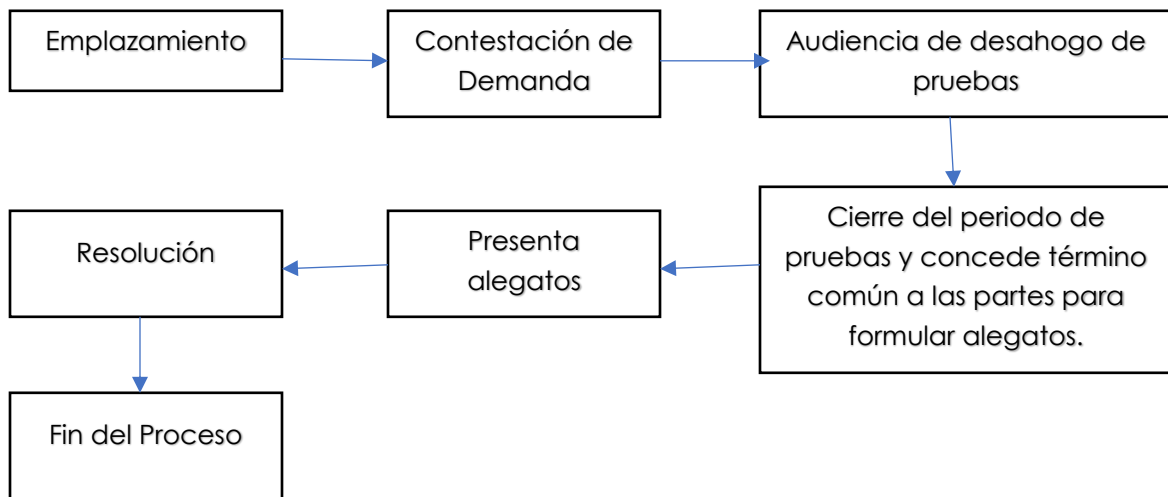
Juicio de Amparo



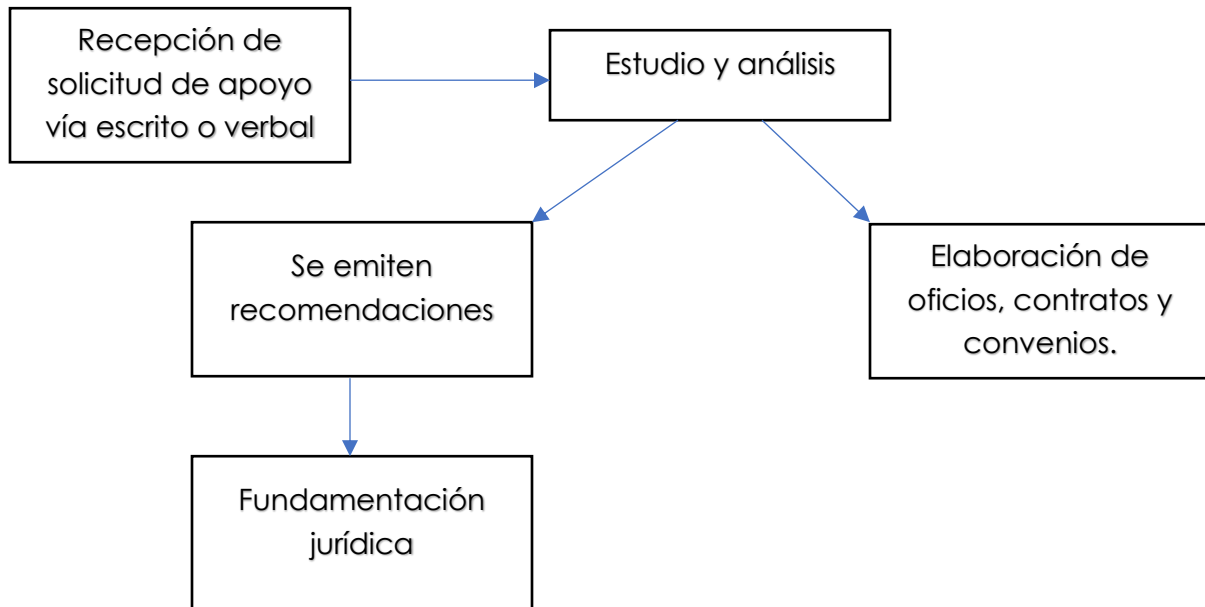
Juicio Administrativo



Juicio Agrario



Asesoría jurídica a direcciones, áreas o departamentos del Municipio



Glosario

Asesoría: servicio profesional de información y consejo en materia especializada (jurídica, fiscal, técnica, cultural, laboral, contable, etc.).

Eficiente: se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos.

Oportuno: que se hace o sucede en tiempo a propósito y cuando conviene.

Profesionalismo: es la manera o la forma de desarrollar cierta actividad profesional con un total compromiso, medida y responsabilidad, acorde a su formación específica y siguiendo las pautas preestablecidas socialmente.

Legalidad: conformidad a la ley. **Se** llama “principio de **legalidad**” aquel en virtud del cual “los poderes públicos están sujetos a la ley”, de tal forma que todos sus actos deben ser conforme a la ley, bajo la pena de invalidez.

Imparcialidad: mantenerse en una posición objetiva en relación con las facciones enfrentadas. La imparcialidad sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.

Lealtad: sentimiento de respeto y fidelidad a los propios principios morales, a los compromisos establecidos o hacia alguien. Permanencia y apoyo constante a una persona, institución o región.

Controversia: desacuerdo sobre un punto de derecho o de hecho, una contradicción, o una oposición de intereses entre dos personas

Litigio: enfrentamiento o disputa entre dos personas o partes en un juicio.